



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso : Ordinario laboral  
Demandante : Florentino Murillo Rovira  
Demandada : Agudelo Olarte Construcciones S.A.S y Colpensiones.  
Radicado : 05001-31-05-008-2018-00397-00

Debido a que, en el numeral segundo de la parte final del Acta de la Audiencia de trámite y Juzgamiento celebrada el día 17 de julio de 2019, en el proceso ordinario laboral de la referencia, se incurrió en error al anotar el número del documento de identidad del demandante, es procedente acceder a lo solicitado a través del escrito recibido en el correo institucional del Despacho; consecuencia, ordenar la corrección respectiva, indicando que el número de cédula de ciudadanía del demandante FLORENTINO MURILLO ROVIRA corresponde a **4.794.810**, tal como puede observarse a folio 14 del expediente y no **4.797.810** como se anotó.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <b><u>26</u></b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b><u>28 de febrero de 2022</u></b>, a las 8 a.m.</p> <p> <b>OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</b> El Secretario</p>
--